Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266620117601
Fecha: 15-04-2026

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

662

Arquitecto
ORLANDO MOLANO
Director General
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
Cl. 22 N° 6-27
Tel. 3386660
atnciudadano@idu.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia

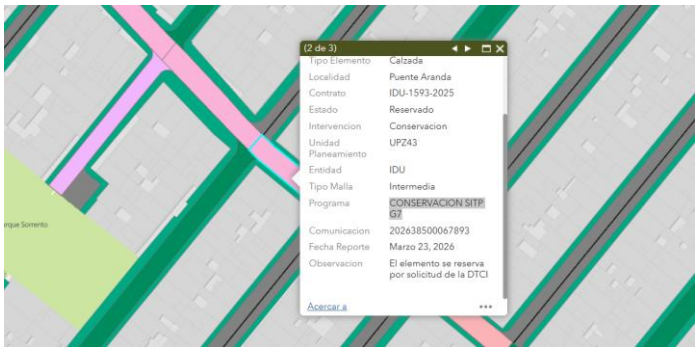
Referencia: Radicado ALPA N.º 20266610033522 del 13 de abril de 2026.

Cordial Saludo.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011. Y en atención a la comunicación de la referencia, suscrita por el Subteniente. WILFER BOONANYER ARAGONEZ SUAREZ donde solicita "…*Respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración, en atención a la problemática que se presenta calle 5 A # 53c -49 con el fin que se realicen las coordinaciones pertinentes ya que causa afectación a la integridad de los usuarios* (…)¨ Se consultó el Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU), encontrando lo siguiente:

No	CIV Código Identificación Vial	PK_ID CALZADA	TIPO DE MALLA	EJE VÍAL	INICIO	FIN	OBSERVACIONES
1	16000756	188650	INTERMEDIA	CLL 5 A	KR 53 C	KR 53 C BIS	IDU: IDU-1593-2025 CONSERVACION SITP G7

Al verificar el Sistema de Información Geográfica SIGMA se estableció que se trata de un (1) un segmento de la malla vial intermedia, que se encuentra en el programa CONSERVACION SITP G7, por parte de la unidad, como se observa en el siguiente cuadro:



En consideración a que el segmento vial relacionado en procedencia corresponde a la malla vial arterial de Bogotá de manera respetuosa nos permitimos remitir copia de la petición ciudadana con el fin de atender el requerimiento objeto de la presente solicitud y sea dada respuesta directamente al peticionario desde el marco de su competencia.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

.

Atentamente,

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda
cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Radicado 20266610033522

Proyectó: Arq. Heber D. Villamil - Profesional Área de Infraestructura
Revisó: Arq. Juan Alfredo Torres Prieto - Profesional Área de Infraestructura
Revisó: Dr. Juan Sebastián Ballesteros.- Profesional especializado de Despacho